

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONTROL ANUAL A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN DE LAS COMERCIALIZADORAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DE PETRÓLEO CON SUS MEZCLAS DE BIOCOMBUSTIBLES POR SEGMENTO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a emitir el certificado de control anual a partir del primer año de operación a las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de control anual a partir del primer año de operación de las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Certificación de control anual a partir del primer año de operación de las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento a través de este portal. 2. Comprobante de pago para la certificación de control anual a partir del primer año de operación de las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento, efectuado con el código 1301121844 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Requisitos Específicos: 1. Adjuntar requisitos actualizados de ser el caso, que fueron presentados para la obtención de la calificación y autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento de mercado.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir de manera presencial (únicamente en caso de actualización de documentos): 1. En caso de que se requiera actualización de los requisitos que fueron presentados para la obtención de la calificación y autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento de mercado. 2. El sujeto de control debe presentar la documentación (originales, copias certificadas por notario público, copias certificadas por el régimen de fedatarios o copias simples con la declaración responsable firmada) en cualquiera de las oficinas de la Agencia a nivel nacional para proceder con el inicio de la ejecución del trámite. 3. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite el Certificado de Control Anual a las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 7.000,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.

El Pago debe realizarse con el código 1301121844, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 37.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alex Gamboa
Correo Electrónico: alex.gamboa@controlrecursosyenergia.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	5
2024	01	0	11
2023	12	0	7
2023	11	0	27
2023	10	0	6
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	19
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	71
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	7
2021	12	0	0
2021	11	0	60
2021	10	0	90
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	69
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	6
2019	09	0	2
2019	08	0	15
2019	07	0	28
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	60